DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

"INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, FISDL, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2016

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

INDICE

	CONTENIDO	PAG.
I	RESUMEN EJECUTIVO	1
II	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
III	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
IV	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	5
V	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	6
VI	RESULTADOS DEL EXAMEN	7
VII	CONCLUSION	7
VIII	ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
IX	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
X	RECOMENDACIONES	7
XI	PARRAFO ACLARATORIO	8

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Consejo de Administración
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de la Gestión Ambiental se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Resumen de las condiciones u observaciones contenidas en los hallazgos.

No se reportan hallazgos de auditoría dentro del presente informe

b) Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "DESFAVORABLE".

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El Examen Especial de la Gestión Ambiental se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes del ente o asunto a auditar

La historia de la Institución se remonta al 31 de octubre de 1990, cuando se crea el Fondo de Inversión Social (FIS) de El Salvador, mediante el decreto legislativo 610, como un organismo de carácter temporal. Su misión era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables, es decir, aquellos en extrema pobreza.

La actividad primaria del FIS fue financiar pequeños proyectos de infraestructura y la dotación de equipo para programas en las áreas de salud, educación, agua potable y saneamiento, medio ambiente, electrificación y desarrollo comunitario.

Una vez definidas sus características y propósitos, el FIS, inició sus operaciones con fondos gubernamentales, bajo un esquema industrializado de ejecución de proyectos sociales, según la cual, los primeros proyectos presentados por las comunidades eran los que se ejecutaban más rápidamente.

Esta ejecución de infraestructura social fue posible gracias a un banco de diseños de ingeniería y a un sofisticado sistema de información y procesamiento de datos, pionero en América Latina.

DE FIS A FISDL

De acuerdo con su ley de creación, el plan de ejecución de ese primer FIS concluiría en 1994, pero debido al impacto social de las acciones realizadas, la Asamblea Legislativa aprobó el 31 de marzo de 1993, una reforma jurídica que le prolongó la existencia hasta noviembre de 1997.

Al acercarse esta nueva fecha para el cierre de operaciones, el 19 de septiembre de 1996, fue emitido el Decreto Legislativo 826, el cual contenía modificaciones sustanciales a la ley originaria del FIS: se le asignó un espacio en el Presupuesto General de la Nación para sus gastos de funcionamiento y se le incorporaron las funciones del Programa de Municipalidades en Acción (MEA) de la Secretaría de Reconstrucción Nacional (SRN).

A partir de ese momento la Institución se denomina Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), transformándose en una entidad gubernamental

permanente y principal responsable del desarrollo local de El Salvador, liderando la erradicación de la pobreza en el país.
Su nueva misión era "promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones del gobierno central que implementan proyectos de infraestructura social y económica".

Desde 1999, el FISDL comenzó a impulsar el Programa de Desarrollo Local (PDL), fundamentado en la promoción de procesos de planeación participativa y en la descentralización del ciclo de proyectos en el ámbito municipal.
En ese año el programa de gobierno de la administración del Presidente de la República, Francisco Flores, la Nueva Alianza, estableció la responsabilidad del FISDL como promotor y facilitador del desarrollo local. El FISDL asumió la responsabilidad de reforzar su papel como normador de los estándares de calidad para los proyectos municipales que financia.

En el marco del XVII Congreso Nacional de Alcaldes en 1999, el Presidente de la República delegó en el FISDL, la responsabilidad de liderar la Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL).

Para la elaboración de la ENDL, el FISDL conformó y se apoyó en un Grupo Consultivo, en el que estaban representados diversos actores clave: Gobierno nacional, municipios, organizaciones no gubernamentales (ONG´s), empresa privada y organismos de cooperación internacional.

CAMBIO INSTITUCIONAL

En 1999, el FISDL fue sometido a un proceso de reestructuración, tanto interno como externo, con el fin de reducir, simplificar y graduar sus procesos y sus tiempos de respuesta; lograr alianzas con los gobiernos locales y fomentar la auto sostenibilidad del desarrollo local; medir el desempeño institucional e incrementar la transparencia, ética y efectividad en los procesos de asesoría, adquisición, contratación, manejo, ejecución y auditoría de obras de proyectos, planificados junto con los gobiernos municipales.

La reorganización del FISDL permitió la creación de la Gerencia de Investigación y Desarrollo (GID) y el desarrollo de nuevos programas de intervención, la creación de la figura del Asesor Municipal (AMU) y el Asesor de Desarrollo (ADE), la apertura de espacios de participación para los actores locales, la redefinición del ciclo de proyectos por medio de la descentralización hacia los actores locales.

Además, este cambio incluyó la redefinición de la misión y visión institucional. De esta forma, el FISDL pasó a tener como Misión "Erradicar la pobreza en El Salvador, a través de la investigación, la inversión social y la integración de esfuerzos orientados a promover el desarrollo local; con un equipo humano innovador y comprometido; reconocido por su integridad, espíritu de servicio y efectividad organizacional". Además, su Visión era "Ser la institución Líder en la erradicación de la pobreza en El Salvador."

FILOSOFIA

MISIÓN
Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad impulsando procesos de desarrollo local sostenible.

VISIÓN:
Ser la institución referente en la implementación de iniciativas para el desarrollo local.

PRINCIPIOS:
1. Transparencia
2. Trabajo en Equipo
3. Creatividad e Innovación
4. Equidad
5. Igualdad
6. Solidaridad
7. Eficacia y Eficiencia

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental realizada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL; periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 Objetivos Específicos

a) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionados con la gestión ambiental institucional.

b) Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Entidad.

c) Emitir una conclusión en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión ambiental realizada por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos un Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la Gestión Ambiental a la Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, entre otros, fueron los siguientes:

1. Evaluamos la efectividad de los mecanismos de control interno.

2. Verificamos que los Planes de Trabajo institucionales incluyan el componente ambiental.

3. Verificamos el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión ambiental.

4. Evaluamos la eficacia y efectividad de la gestión ambiental, correspondiente a las áreas que se examinaron.

5. Realizamos pruebas de recorrido a fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos.

6. Comprobamos la creación y funcionamiento de Comités relacionados con el área ambiental.

7. Verificamos la incorporación del componente ambiental dentro de los proyectos ejecutados por FISDL.

8. Verificamos el cumplimiento de las funciones establecidas para la Unidad Ambiental.

9. Verificamos la coordinación de la Unidad Ambiental con la Gerencia de Infraestructura, respecto a la verificación de aspectos ambientales dentro de los proyectos ejecutados por FISDL.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Dentro de algunas acciones implementadas por el FISDL en el componente de gestión ambiental, algunas de estas producto de la intervención de la presente auditoría, se detallan las siguientes:

- Se ha elaborado por parte de la Unidad Ambiental en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y el Departamento de Ingeniería dos documentos que están orientados para incluir la verificación del componente ambiental, dentro de los proyectos ejecutados por el FISDL, denominados así:
  - ✓ Procedimiento de verificación de aspectos ambientales en carpetas técnicas.
  - ✓ Procedimiento de verificación de aspectos ambientales en proyectos.

- FISDL suscribió convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, (PFGL).

- En el Plan Estratégico Quinquenal 2014-2019, se incluyó línea estratégica que incorpora el aspecto ambiental, así:

  - ✓ L.6.2.1 Ampliar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social en zonas urbanas y rurales, que garanticen la seguridad ciudadana y ambiental para el hábitat digno.

  - ✓ L.7.1.2. Fortalecer las capacidades de las municipalidades y las comunidades en el manejo integral del territorio con criterios ambientales.

  - ✓ L.7.1.3. Fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera eficiente, ejecuten los procesos para obtener permisos ambientales y aplicar sanciones.

- Se elaboró el Instructivo para la Gestión del Riesgo del FISDL, aplicado a todos los procesos de la Institución

- Se tomaron las medidas necesarias para realizar la disposición final de los desechos especiales que se encontraban en las oficinas de San Jacinto y Santa Elena.

- Se emitió Acuerdo por parte del Consejo de Administración, para realizar donación del equipo de cómputo obsoleto o en desuso propiedad de FISDL a otras entidades del Estado.

- Se efectuó ordenamiento de los archivos institucionales, y se incluyó dentro del presupuesto dotar de mobiliario necesario para mayor organización del archivo.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C. A.

de la Unidad Ambiental, de tal modo que dicha Unidad dependa de la Dirección Superior.

- Se documentó con informes, las visitas que realiza la Unidad Ambiental a los proyectos ejecutados por las Municipalidades y administrados por FISDL.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan hallazgos de auditoría dentro del presente informe

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "DESFAVORABLE".

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No hay informes de auditorías anteriores, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de FISDL y por Firmas Privadas de Auditoría, cuyos resultados estén relacionados con la gestión ambiental del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Los informes de auditoría anteriores al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, emitidos por la Corte de Cuentas de la República, no poseen recomendaciones relacionadas con la gestión ambiental de la institución, para efectos de dar seguimiento a su cumplimiento.

X. RECOMENDACIONES

No se incluyen recomendaciones en el presente informe.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente a Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 17 de octubre de 2016

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.

Director de Auditoría Seis.

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS DIRECTOR EL SALVADOR, C.A.